

DECRETO N° 33073-RE

22 de febrero, 2003

Costa Rica

EL PRESIDENTE DE, LA REPUBLICA
Y EL, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

En uso de sus facultades conferidas por el inciso 12) del artículo 140 de la Constitución Política.

Considerando:

I -Que el respeto y la promoción de los Derechos Humanos son un pilar fundamental de la Política Exterior Costarricense.

II-Que la posición de liderazgo en materia de Derechos Humanos que ostenta Costa Rica, requiere de una labor activa del Estado, tanto en el cumplimiento de los tratados ratificados sobre Derechos Humanos, como en su promoción a nivel nacional e internacional.

III-Que en este marco de protección de los Derechos Humanos que Costa Rica se ha trazado, la labor académica representa un papel esencial en la promoción, estudio y fortalecimiento de los diversos mecanismos que existen para tal fin.

IV-Que dentro del plan de estudio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, desde marzo del 2003 se desarrolla la Cátedra "Protección de la Persona en Situaciones de Conflicto Armado y el Desplazamiento", con el propósito de promover las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Refugiados, en concordancia con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

V-Que a partir del 10 de diciembre del 2003, durante un acto oficial conmemorativo del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Universidad de Costa Rica nombra la Cátedra antes indicada, como "Cátedra Sergio Vieira de Mello: Protección de la Persona en Situaciones de Conflicto Armado y el Desplazamiento".

VI -Que con esta nominación la Universidad de Costa Rica rinde homenaje a Sergio Vieira de Mello, promotor de los Derechos Humanos y de la paz mundial, quien falleciera el 19 de agosto del año dos mil tres, en un atentado contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, mientras se desempeñaba en Misión Especial para la asistencia humanitaria en Irak, en calidad de Representante del Secretario General de las Naciones Unidas. Insigne defensor de los Derechos Humanos quien durante mas de 30 años cumplió una destacada labor como funcionario de la Organización de Naciones Unidas, en donde evidenció su compromiso con la Paz y el respeto del ser humano. Así también por el trabajo realizado por Sergio Vieira de Mello a lo largo de su vida, y su excelente labor en el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Por tanto,

DECRETAN

La siguiente,

Declaratoria de Interés Nacional de la Cátedra "Sergio Vieira De Mello: Protección de la Persona en Situaciones de Conflicto Armado y el Desplazamiento", del Plan de Estudio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica

Artículo 1º -Declarar de interés nacional la Cátedra "Sergio Vieira de Mello: Protección de la Persona en Situaciones de Conflicto Armado y el Desplazamiento", que impute la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, por la importancia que reviste su desarrollo en la tarea de protección y promoción de los Derechos Humanos, aspecto fundamental de la política exterior costarricense. Con esta Cátedra la Universidad de Costa Rica brinda una valiosa contribución al proceso de educar sobre la cultura de los Derechos Humanos y en la búsqueda de la paz y la protección de personas víctimas de conflictos armados, áreas en las cuales el Estado de Costa Rica participa activamente.

Artículo 2º -Rendir con esta declaratoria un homenaje póstumo y el reconocimiento a Sergio Viera de Mello, quien representa un ejemplo para los estudiantes que participan en la Cátedra que llevará su nombre, y constituye una fuente de inspiración frente al compromiso de protección de los Derechos Humanos.

Artículo 3º -Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.-San José, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.-El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Tovar Faja-1 vez. – (Solicitud N° 21096) - C-34120. - D33073-39120).